

REGLAMENTO DEL III TORNEO DE FÚTBOL INDOOR

- Las normas de juego son similares a las de Fútbol, con algunas variaciones que se exponen a continuación. En todo lo no contemplado en estas normas, se aplicarán las de la Federación Española de Fútbol.
 - El número mínimo de jugadores para comenzar un partido será de 4
 - Los partidos finalizarán a los 10 minutos o cuando haya una diferencia de 4 goles.
 - Si el balón rebota en el muro, el juego continúa sin interrupción. Las vallas o muros se pueden utilizar para pases, autopases, etc
 - Cuando el balón sale por encima del muro hay saque de banda, a efectuar con una sola mano por debajo de la cintura.
 - Todas las faltas son directas y la barrera se situará a 5 m.
 - Los córners se lanzarán con el pie desde el punto de esquina correspondiente al lateral dónde haya salido el balón.
 - No se pueden demorar los saques de falta, banda, corners, de medio campo y del portero, más de 5 segundos, en caso contrario se penalizará con falta desde el mismo punto.
 - No tendrá validez el gol marcado por el portero, con la mano, de saque de puerta.
 - El portero no podrá coger el balón con la mano si el pase es de un compañero suyo. Será sancionada con falta desde cualquier punto de fuera del área.
 - En caso de empate a puntos entre equipos se valorará por orden de importancia:
 1. Resultado del enfrentamiento directo entre los equipos implicados.
 2. Diferencia de goles.
 3. Mayor número de goles a favor.
 4. Menor número de goles en contra.
 5. Lanzamiento de 3 penaltis.

- Según el artículo 16 y 17 del Régimen interno de la Agrupación Deportiva O Silbato se establecen las siguientes sanciones:
 - Amonestación: 1 euro
 - Amonestación por protestar: 5 euros
 - Expulsión por doble amarilla: 3 euros
 - Expulsión por evitar ocasión de gol: 1 euro
 - Expulsión por conducta violenta, lenguaje o gestos ofensivos, groseros u obscenos: De 20 a 100 euros.
 - Inscribirse en una actividad y no asistir a la misma sin notificarlo según el método acordado de inscripción: De 5 a 30 euros.
 - Llegar con retraso a las actividades convocadas por la Agrupación: De 3 a 30 euros.
 - Menospreciar a la Junta Directiva, Socios o Autoridades en actos públicos: De 15 a 100 euros. (En este caso se procederá a la expulsión del infractor como socio si es reincidente).
 - No cuidar/devolver el material deportivo facilitado por la Agrupación en buen estado en las actividades organizadas: De 5 a 30 euros. (En este caso el socio tendrá que sustituir el material deportivo dañado por uno nuevo).